
	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: CON-P-01-F-06</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</b>	<b>Fecha: 27/03/2023</b>

<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN No: Y-105-2025</b>			
<b>FECHA:</b> 23 de abril de 2025		<b>SUBGERENCIA:</b> Administrativa y Financiera	
<b>1. ADVERTENCIA</b>			
La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser <b>ACEPTADA LA COTIZACIÓN</b> en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.			
<b>2. OBJETO CONTRACTUAL</b>			
<b>COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA RASTREO VEHICULAR QUE GARANTICE LA PLENA PORTABILIDAD DE LAS SOLUCIONES DE TELEMONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA.</b>			
<b>3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</b>			
<b>A CONVENIR, MÍNIMO UN (1) MES , DÍAS CALENDARIO.</b>			
<b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO</b>			
El bien y servicio que requiere la entidad y que debe suministrar el contratista, debe cumplir las siguientes especificaciones técnicas.			
<b>ITEMS</b>	<b>CODIGO DE ALMACEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
1		<b>Esquema: Video Fleet Stk Pro</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Microsueño</li> <li>● Comer</li> <li>● Fumar</li> <li>● Hablar por celular</li> <li>● Conductor no detectado</li> <li>● Distracción</li> <li>● Fatiga</li> <li>● Exceso de velocidad</li> <li>● Activación del botón SOS</li> <li>● Aceleradas Fuertes</li> <li>● Frenadas repentinas</li> <li>● Curvas en alta velocidad</li> <li>● Colisión/choque</li> <li>● 4 cámaras de video (frontal, cabina, DMS y trasera)</li> </ul>	32
<b>5. DESCUENTOS</b>			

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: CON-P-01-F-06</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</b>	<b>Fecha: 27/03/2023</b>

**POR SUMINISTRO:**

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. ~~RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)~~
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. ~~PROHOSPITAL = 2%~~
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

**POR SERVICIOS**

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

**Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.**

**6. LIMITACIÓN A MIPYMES**

De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos [2.2.1.2.4.2.2.](#), [2.2.1.2.4.2.3.](#) y [2.2.1.2.4.2.4.](#) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

*"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*


*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

*PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización.

**7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	La duración del contrato será de (1) un mes contado a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrega oportuna de los elementos a suministrar, cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas.</li> <li>2. Entrega a conformidad de todos los equipos y demás elementos que formen parte de la plataforma tecnológica</li> </ol>

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: CON-P-01-F-06</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</b>	<b>Fecha: 27/03/2023</b>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Garantizar que todos los equipos provistos sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación y que cumpla con todos los requisitos del proceso.</li> <li>4. El proveedor garantiza que las cámaras suministradas están libres de defectos de materiales y mano de obra durante un periodo de (12 meses) a partir de la fecha de entrega.</li> <li>5. En el periodo de garantía el proveedor se compromete a reparar o reemplazar cualquier cámara que presente defecto o fallas, sin costo adicional para la ESE IMSALUD</li> <li>6. Sanear la venta de los bienes objeto del contrato tantos en caso de evasión como en caso de vicios ocultos</li> <li>7. Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.</li> </ol>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p><b>FORMA DE PAGO:</b> Parcial</p> <p>El pago se realizará de forma parcial de acuerdo a los servicios prestados, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.</p> <p>PARÁGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>
<b>GARANTÍA:</b>	EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	PORCENTAJE ASEGURADO
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%
2	CALIDAD DEL SERVICIO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%
3	CALIDAD DE LOS BIENES	VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%

#### 8. ESTIPULACIONES ESPECIALES


**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

**IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

**IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

**LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

**FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: CON-P-01-F-06</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</b>	<b>Fecha: 27/03/2023</b>

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

**REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

**REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:**

Ítem	DOCUMENTO	
1	Carta de presentación de la oferta.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – <b>SARLAFT</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.	<input checked="" type="checkbox"/>
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales ( <i>Ley 789 de 2002, art. 50</i> )	<input checked="" type="checkbox"/>
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).	<input checked="" type="checkbox"/>
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)	<input checked="" type="checkbox"/>
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.	<input checked="" type="checkbox"/>
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público. (Si aplica)	<input type="checkbox"/>
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal. (Si aplica)	<input type="checkbox"/>
12	Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton <a href="https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/">https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/</a>	<input checked="" type="checkbox"/>
13	Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas <a href="https://scsanctions.un.org/search/">https://scsanctions.un.org/search/</a>	<input checked="" type="checkbox"/>
14	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas SRNMC <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>	<input checked="" type="checkbox"/>
15	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a>	<input checked="" type="checkbox"/>
16	TIC-01-M-03-F-01 Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales	<input checked="" type="checkbox"/>
17	TIC-01-M-01-F-01 Formato Acuerdo de Confidencialidad	<input checked="" type="checkbox"/>


En caso de no presentarse alguno de los documentos o de requerirse un nuevo documento o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

**9. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN**

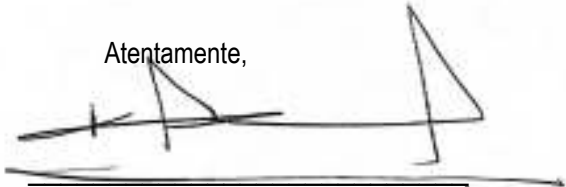
Se solicita presentar cotización antes del **24 de Abril de 2025**.

La Cotización debe radicarse **EXCLUSIVAMENTE** en la oficina de **GERENCIA de la ESE IMSALUD** o enviarse al correo electrónico [gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co](mailto:gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co)

San José de Cúcuta **23 de Abril de 2025**,

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> CON-P-01-F-06 <b>Versión:</b> 03
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 27/03/2023

Atentamente,



**MARTHA LUCIA BURBANO RODRÍGUEZ**  
**JEFE DE SERVICIOS GENERALES**

Proyectó: Yaliany Estefania Toloza Cordero - Profesional GESCON